

Otra Buena Práctica es la llevada a cabo por el CDTI consistente en el ***“Lanzamiento de la nueva Línea Directa de Innovación”***

El Consejo Europeo de diciembre de 2005, en su acuerdo sobre las Perspectivas Financieras de la Unión Europea para el período 2007-2013, decidió dotar a España de una asignación adicional de dos mil millones de euros del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para actividades de I+D+i. Conocida como Fondo Tecnológico, esta dotación se gestiona mediante el Programa Operativo “I+D+i por y para el beneficio de las Empresas – Fondo Tecnológico”.

Entre las actuaciones prioritarias de este Programa destacan las dirigidas a situar a España en la vanguardia del conocimiento, promover la creación de un tejido empresarial altamente competitivo y avanzar en la dimensión internacional como base para un salto cualitativo del sistema. Para ello propone, con la cofinanciación del FEDER, la creación de medidas destinadas a aumentar y mejorar la inversión en I+D+i, promover la iniciativa empresarial y facilitar la incorporación – especialmente de las PYMEs- a la actividad innovadora.

Como organismo designado para la gestión de buena parte del Fondo Tecnológico el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) ha diseñado distintos instrumentos con cofinanciación FEDER-CDTI, de acuerdo con las exigencias comunitarias.

Concretamente, durante el año 2012, destaca la puesta en marcha de la Línea Directa de Innovación, un instrumento financiero gestionado directamente por el CDTI y cofinanciado con Fondos Estructurales a través del Programa Operativo de Investigación, Desarrollo e Innovación por y para el beneficio de las empresas – Fondo Tecnológico. El acuerdo entre la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) para la financiación de este nuevo instrumento se firmó el 20 de diciembre de 2012.

El objetivo de este instrumento es la financiación de proyectos empresariales que impliquen la incorporación de tecnologías innovadoras a nivel sectorial, que supongan una ventaja competitiva para la empresa y/o que respondan a actuaciones de adaptación tecnológica dirigidas a la introducción en nuevos mercados.

Los proyectos financiados a través de la Línea Directa de Innovación pretenden mejorar la competitividad de la empresa y se caracterizan por su carácter aplicado, cercanía al mercado y por su riesgo tecnológico medio-bajo.

La misión del CDTI, como entidad pública empresarial para promover la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas, reside en conseguir que el tejido empresarial español genere y transforme el conocimiento científico-técnico en crecimiento sostenible y globalmente competitivo.

Así pues, su objetivo es contribuir a la mejora del nivel tecnológico de las empresas españolas favoreciendo los servicios de apoyo a la innovación

tecnológica, la financiación de los proyectos de I+D+i y la promoción de la transferencia internacional de tecnología empresarial.

En este sentido, la Línea Directa de Innovación trata de financiar, mediante préstamos bonificados bajo el régimen de mínimos y cofinanciados con Fondo Tecnológico, proyectos de innovación tecnológica dentro de alguno de los siguientes supuestos:

- ✓ Incorporación y adaptación activa de tecnologías que supongan una innovación en la empresa, así como los procesos de mejora y adaptación de tecnologías a nuevos mercados.
- ✓ Aplicación del diseño industrial e ingeniería de producto y proceso en proyectos que impliquen no sólo una modernización, sino algún tipo de salto tecnológico en el sector en que se mueve la empresa.
- ✓ Aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado (incluidos cambios significativos en cuanto a técnicas, equipos y/o programas informáticos).

Tanto las sociedades mercantiles, como las cooperativas, con independencia de su tamaño, se podrán beneficiar de estas ayudas.

La Línea Directa de Innovación está sujeta al régimen de ayudas de mínimos por lo que la financiación máxima por beneficiario final y año será el límite que marque la normativa. Del mismo modo, estas ayudas sólo serán compatibles con las recogidas bajo el régimen de mínimos, siempre y cuando se respete la financiación máxima permitida por este Reglamento.

Los proyectos que opten a esta Línea se financiarán mediante préstamos bonificados con un tipo de interés del 2% y cofinanciados con Fondo Tecnológico.

Deberán tener un presupuesto mínimo financiable de 175.000 euros y una duración máxima que no debe exceder los 18 meses. Con carácter general, la cobertura financiera podrá alcanzar hasta el 75% del presupuesto total financiable de cada proyecto. En función del impacto del proyecto cabe la posibilidad de llegar hasta el 85%.

Las empresas solicitantes podrán acogerse a un anticipo del 25% -con un límite de hasta 300.000 euros-, sobre la ayuda concedida, sin exigencia de garantías adicionales; o hasta un 75%, en cuyo caso se solicitará el correspondiente aval bancario a las empresas.

Se consideran inversiones financiables: la adquisición de activos fijos nuevos – cuyas inversiones pueden alcanzar el 100% del presupuesto total siempre que la innovación suponga un salto tecnológico importante para la compañía-; costes de personal; materiales y consumibles; colaboraciones externas; gastos generales y costes de auditoría.

Todas las inversiones y gastos deberán ser posteriores a la fecha de presentación de cada propuesta.

Coste elegible de la actuación cofinanciada: 142.651.540 € (incluye fondo FEDER + fondo CDTI). No podemos conocer el coste total de la actuación cofinanciada hasta que no se financien el total de proyectos de la Línea Directa de Innovación (hasta su finalización en el año 2020).

Cofinanciación con FT: 105.346.578 € (en términos globales, el 73,85%. Por CCAA aplican los coeficientes correspondientes del 80% - 70% - 50%).

Se considera que es una “buena práctica” por el cumplimiento de:

La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y público en general:

Aunque aún no se encontraba operativa, el CDTI aludió por vez primera a la nueva Línea Directa de Innovación a finales de octubre de 2012, en el contexto de una nota de prensa donde daba a conocer las mejoras llevadas a cabo por la entidad en las condiciones de sus créditos para las ayudas a la innovación.



Nota de prensa

Consejo de Administración

El CDTI mejora las condiciones de los créditos para las ayudas a la innovación

- El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) garantiza seguir financiando proyectos empresariales de I+D+i en las mejores condiciones financieras para las empresas.
- La parte reembolsable de las ayudas del CDTI se concederán a un interés fijo de Euribor a un año +0,1%.
- La capacidad de financiación del CDTI se verá reforzada en 2013 por el incremento presupuestario previsto en el Capítulo 8, que pasa de 114 millones de euros a 536 millones.

Nueva línea de financiación para proyectos de innovación

El CDTI lanza una nueva línea de financiación de la innovación, que será gestionada directamente por el Centro, para la incorporación de tecnología novedosa y emergente en el sector. Esta línea consistirá en una ayuda reembolsable, con una cobertura financiera del 75% sobre el presupuesto elegible con carácter general, pudiendo llegar hasta el 85%. Si el proyecto puede certificarse a fondos europeos, el préstamo tendrá un tipo de interés del 2%, en caso contrario, será del 3,974% con un plazo de amortización de 3 años.

Fragmentos de la nota de prensa enviada a los medios de comunicación el 26 de octubre de 2012 – Primera comunicación oficial del CDTI sobre la Línea Directa de Innovación

La información contenida en la nota de prensa fue reproducida por numerosos medios de comunicación, incluida la relativa a la Línea Directa de Innovación y a su cofinanciación con Fondo Tecnológico:

El CDTI aprueba nuevas condiciones de crédito para impulsar el I+D en mejores condiciones

Miércoles 31 de Octubre de 2012 06:13



Me gusta 2

Enviar

Twitter 8

8

Share 7



El Consejo de Administración del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), ha aprobado nuevas condiciones financieras de los instrumentos de este organismo para adecuarlas al contexto presupuestario derivado de la crisis económica, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la actuación del Centro en apoyo de la innovación empresarial.

El diseño de las nuevas condiciones trata, en este sentido, de responder a las necesidades empresariales, por lo que se ha incrementado la tasa de cobertura de los créditos, manteniéndose los tramos no reembolsables y los mecanismos de disposición anticipada. A partir de ahora, **las ayudas para la financiación de proyectos de I+D**, ya sean individuales o cooperativos, en colaboración con centros generadores de conocimiento o derivados de programas de cooperación internacional, serán préstamos parcialmente reembolsables a tipo de interés fijo: Euríbor a un año + 0,1% establecido en el momento de la aprobación de la ayuda, con una cobertura financiera del 75% del presupuesto elegible con carácter general, que podrá llegar hasta el 85% en función de la disponibilidad de fondos. El porcentaje de tramo no reembolsable (TNR), calculado sobre un máximo de aportación del 75% del presupuesto elegible, se modulará en función del desarrollo por parte de una PYME, la participación significativa de centros generadores de conocimiento, el carácter internacional del proyecto y la disponibilidad de Fondo Tecnológico en la CCAA de desarrollo.

Por último, el CDTI lanzará una nueva línea de financiación de la innovación, que será gestionada directamente por el Centro, para la incorporación de tecnología novedosa y emergente en el sector. Esta línea consistirá en una ayuda reembolsable, con una cobertura financiera del 75% sobre el presupuesto elegible con carácter general, pudiendo llegar hasta el 85%. Si el proyecto puede certificarse a fondos europeos, el préstamo tendrá un tipo de interés del 2%, en caso contrario, será del 3,974% con un plazo de amortización de 3 años.

Ejemplo de noticia publicada el 31 de octubre, con especial alusión a la Línea Directa de Innovación y a su cofinanciación con fondos europeos.

Con posterioridad, ya en enero de 2013, el CDTI activó el aplicativo para la entrada de propuestas asociadas a esta nueva Línea, dando a conocer su puesta en marcha mediante una nueva nota de prensa remitida a los medios de comunicación:



Nota de prensa

El CDTI pone en marcha una nueva ayuda financiera para potenciar la innovación tecnológica

- La Línea Directa de Innovación financiará proyectos empresariales que incorporen y adapten tecnologías novedosas.
- Las ayudas concedidas, que serán cofinanciadas con Fondo Tecnológico, consistirán en préstamos bonificados con un tipo de interés del 2%.

30 de enero de 2013. El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), organismo dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad, ha puesto en marcha la Línea Directa de Innovación, que tiene como objetivo cofinanciar, por medio de préstamos bonificados con un tipo de interés del 2%, proyectos empresariales que impliquen la incorporación y adaptación de tecnologías que supongan una ventaja competitiva para las empresas, así como procesos de mejora de tecnologías y adaptación a nuevos mercados.

Fragmento de la nota de prensa enviada a los medios de comunicación el 30 de enero de 2013 – Comunicación oficial sobre la puesta en marcha de la Línea Directa de Innovación.

Esta nota de prensa tuvo repercusión en múltiples medios de comunicación, fundamentalmente sectoriales, pero también regionales, económicos y nacionales (todos ellos recogieron la información relativa a la cofinanciación con Fondo Tecnológico):

ABC | ECONOMÍA

ECONOMÍA / AYUDAS PÚBLICAS

El Ministerio de Economía lanza préstamos al 2% para potenciar la innovación

BOGOTÁ / MADRID
Día 31/01/2013 - 14:51h

El objetivo de esta 'Línea Directa de Innovación' será cofinanciar proyectos empresariales que impliquen el uso de nuevas tecnologías

El Ministerio de Economía y Competitividad, a través del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) ha lanzado un plan financiero para potenciar la innovación tecnológica en las empresas españolas.

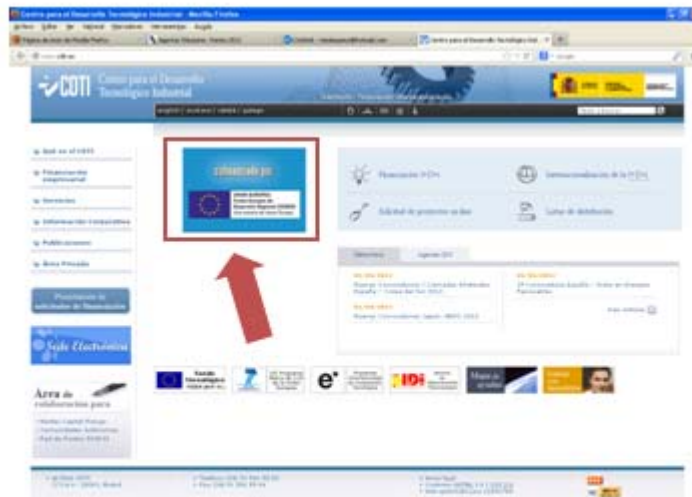
El objetivo de esta "Línea Directa de Innovación" será cofinanciar proyectos empresariales que impliquen el uso de nuevas tecnologías y el aumento de la competitividad en las empresas, por medio de préstamos bonificados con un 2% de interés.

Estas ayudas, que proceden del Fondo Europeo para el Desarrollo Regional (FEDER), estarán disponibles tanto para sociedades mercantiles como para cooperativas, incluso para aquellas de pequeño y mediano tamaño. El único requisito, tener un presupuesto mínimo de 175.000 euros financieros.

Fragmento de la noticia publicada por el diario ABC en su edición online.

Además, el CDTI procedió a actualizar su página web con un nuevo epígrafe dedicado a la Línea Directa de Innovación en su espacio sobre "Financiación de Proyectos de I+D+i".

Para facilitar el acceso directo a esta información, el CDTI ha colocado un banner en su página de inicio, en el que se remarca específicamente la cofinanciación con Fondo Tecnológico.



Imágenes del banner sobre la Línea Directa de Innovación, ubicado en la página de inicio de la web del CDTI, con mención especial a la cofinanciación con Fondo Tecnológico

Como soporte adicional, para solventar las dudas que las empresas, emprendedores y ciudadanos en general puedan albergar acerca de las ayudas CDTI, el Centro dispone de un buzón (info@cdti.es) para el envío de consultas. Desde el anuncio de la Línea Directa de Innovación hasta la actualidad, se han atendido a través del buzón múltiples cuestiones relativas a las características de este nuevo instrumento de financiación.



miércoles, 27 de febrero de 2013

Buzón de contacto

Este mensaje ha sido generado de manera automática desde un servicio del CDTI. Por favor, no intente responder a este mensaje.
Este e-mail y cualquiera de sus ficheros anexos son confidenciales y pueden incluir información privilegiada.

Comentario:

Estimados señores,
Respecto a la Línea Directa de Innovación, desearía conocer las siguientes condiciones de la ayuda:
- Si las 5 cuotas semestrales de la devolución del préstamo son del mismo importe.
- Si el pago de intereses es sobre el capital pendiente de amortizar.
- Si el tipo de interés del préstamo es negociable.
- Si las condiciones de esta ayuda se encuentran publicadas en algún documento que se pueda consultar.
Muchas gracias por su atención.

Ejemplo de consulta de los ciudadanos sobre la Línea Directa de Innovación, remitida al buzón "Info".

Finalmente, dentro de las actividades y actos públicos que habitualmente organiza, el CDTI presentó la Línea Directa de Innovación a su público objetivo el pasado 19 de marzo de 2013, en un evento dedicado especialmente a las "Características de las Nuevas Ayudas Financieras del CDTI" que contó con la presencia de cerca de más de 500 empresas de referencia en sus sectores de actuación.

3. Características generales de la actuación CDTI

Gestión de Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER)

La cofinanciación europea permite **incrementar el alcance** de la actuación CDTI, la **intensidad de la ayuda** ofrecida y **fomentar la cohesión territorial**.

1ª Ronda (1994 – 1999)
2ª Ronda (2000 – 2006)

- ✓ Más de **2.900 proyectos** cofinanciados
- ✓ Más de **1.400 M€** comprometidos




2. Tipología de proyectos

Proyectos de innovación

Financiación (I)

- ✓ Ayuda reembolsable
- ✓ Tipo de interés bonificado: 2%
- ✓ Cobertura financiera: hasta el 85% del presupuesto financiable
- ✓ Amortización: 5 cuotas semestrales (comienza 1 año tras finalización del proyecto)
- ✓ Financiación máxima: 200.000 € de subvención bruta equivalente en tres años fiscales (un presupuesto de aprox. 2 M€ con 400 puntos básicos)




Ejemplo de diapositivas sobre la Línea Directa de Innovación y sobre la cofinanciación con Fondo Tecnológico empleadas para su presentación en la jornada institucional sobre las ayudas CDTI del 19 de marzo.

La actuación incorpora elementos innovadores.

La Línea Directa de Innovación surge como resultado de la puesta en práctica de la capacidad analítica del CDTI con el objetivo de definir una estrategia para apoyar las actividades de las empresas innovadoras.

Su propia creación supone un instrumento innovador –tanto en su estructura como en la gestión- para potenciar la incorporación y adaptación de tecnologías, especialmente en el caso de las empresas situadas en las regiones de convergencia, incrementándose al mismo tiempo la solicitud de ayudas cofinanciadas con Fondo Tecnológico.

Los resultados obtenidos se adaptan a los objetivos establecidos.

Los resultados se consideran alineados a los objetivos en tanto en cuanto, gracias a la creación de este instrumento, CDTI estará más cerca de cumplir con los

objetivos que tiene asignados dentro del Programa Operativo “I+D+i por y para el beneficio de las Empresas – Fondo Tecnológico” como Organismo Intermedio.

Dada la reciente puesta en marcha de la Línea Directa de Innovación, por el momento se desconoce el número de beneficiarios finales de la misma durante este primer año de andadura. A lo largo de 2013 tendrá lugar la evaluación de las propuestas inicialmente presentadas, así como la obtención de los primeros indicadores de proyectos presentados y aprobados.

La buena práctica contribuye a la resolución de un problema o debilidad regional.

El objetivo de este instrumento es la financiación de proyectos empresariales que impliquen la incorporación de tecnologías innovadoras a nivel sectorial, que supongan una ventaja competitiva para la empresa y/o que respondan a actuaciones de adaptación tecnológica dirigidas a la introducción en nuevos mercados.

Esto es especialmente relevante en el caso de las regiones de convergencia, en las que la posibilidad de cofinanciación con Fondo Tecnológico da cumplimiento a algunas de las actuaciones definidas como prioritarias en el Programa Operativo de I+D+i por y para el beneficio de las Empresas: tal es el caso de la creación de un tejido empresarial altamente competitivo, el avance en la dimensión internacional o la consecución de un equilibrio territorial en las actividades de I+D+i.

Elevado grado de cobertura sobre la población a la que la buena práctica va dirigida.

El interés suscitado por la Línea Directa de Innovación entre las empresas, independientemente de su tamaño, pone de manifiesto el alto grado de adecuación y calidad de este instrumento respecto a las actuales necesidades de financiación empresarial.

Cumplimiento de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y de sostenibilidad ambiental.

Los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y sostenibilidad ambiental se han tenido en cuenta a la hora de definir esta nueva línea de financiación.

Respecto a la sostenibilidad ambiental, todas las solicitudes de la Línea Directa de Innovación deben llevar cumplimentado, por parte de las empresas, el apartado específicamente dedicado a medioambiente, en el que se solicitan datos relativos a la resolución de exención de evaluación de impacto ambiental, o a la Declaración de Impacto Ambiental o Autorización Ambiental Integrada del proyecto, si las hubiere.

Igualmente, se valora positivamente la disposición, por parte de la empresa, de un Sistema de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS (Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría).

Respecto a la igualdad de oportunidades, CDTI utiliza en el proceso de evaluación de solicitudes, criterios de excelencia técnica y organizativa que otorgan igualdad de oportunidades a hombres y mujeres.

Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

La Línea Directa de Innovación se crea al amparo de las directrices de la recientemente aprobada Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2013-2020, especialmente en lo que respecta a la creación de medidas que incrementen la coordinación y búsqueda de sinergias entre los fondos europeos regionales y los destinados a la I+D+i.

Del mismo modo, supone una iniciativa pionera a la hora de combinar fondos de distintas procedencias para cofinanciar la innovación, en línea con lo expuesto en el también recientemente aprobado Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2013-2016.

Concretamente, la Línea Directa de Innovación se enmarca dentro del objetivo general de Impulso del Liderazgo Empresarial de la Estrategia Española, que encuentra su correspondencia en el Programa Estatal de Liderazgo Empresarial en I+D+i del Plan Estatal, y concretamente en el Subprograma de Impulso a las Tecnologías Facilitadoras Esenciales.

Con este Subprograma se pretende apoyar los avances y difusión de estas tecnologías, en línea con las identificadas en Horizonte 2020, financiándose tanto actuaciones relativas a proyectos de I+D como proyectos de innovación y modernización tecnológica (para incrementar las capacidades de absorción tecnológica de las empresas, especialmente de las PYMEs).

6. Actuaciones del CDTI en el nuevo Plan Estatal

		P.E de I+D+i orientada a los Retos de la Sociedad							
		Reto 1	Reto 2	Reto 3	Reto 4	Reto 5	Reto 6	Reto 7	Reto 8
P.E. de Promoción del Talento y su Empleabilidad	Sub.E. de Formación								
	Sub.E. de Incorporación								
	Sub.E. de Movilidad								
P.E. de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia	Sub.E. de Generación de Conocimiento								
	Sub.E. de Desarrollo de Tecnologías Emergentes	CDTI - APOTEC							
	Sub.E. de Fortalecimiento Institucional								
	Sub.E. Infraestructuras Científicas, Técnicas y de Equipamiento								
P.E. de Liderazgo Empresarial en I+D+i	Sub.E. de I+D+i Empresarial	CDTI - I+D+i							
	Sub.E. de Impulso a Tecnologías Facilitadoras Esenciales	CDTI - INNOVACIÓN							
	Sub.E. de Fomento de la I+D+i colaborativa orientada a las demandas del tejido productivo	CDTI - COLABORATIVOS							

Marco de las ayudas CDTI respecto al Plan Estatal

En paralelo, la concentración de fondos FEDER en las regiones del objetivo de convergencia, phasing-out y phasing-in (destinatarias en su conjunto de más del 90% del presupuesto aprobado por el Consejo Europeo para actividades de I+D+i en España durante el período 2007-2013) obliga a tener muy presente esta situación a la hora de diseñar programas de financiación, con objeto de cumplir satisfactoriamente los objetivos planteados en el Programa Operativo "I+D+i por y para el beneficio de las empresas – Fondo Tecnológico" por el que se gestiona la asignación adicional de este Fondo en nuestro país.

Hasta la fecha había sido habitual la cofinanciación con Fondo Tecnológico de Proyectos destinados a las actividades empresariales de investigación industrial y desarrollo experimental. Con la puesta en marcha de la Línea Directa de Innovación, el CDTI pone su larga trayectoria y experiencia en la gestión de ayudas financieras, al servicio de un nuevo instrumento para satisfacer los requerimientos de las empresas también en el ámbito de la innovación permitiendo, en el caso de las regiones menos favorecidas, una cofinanciación completa -con Fondo Tecnológico- desde la investigación aplicada hasta la llegada al mercado.

La Línea Directa de Innovación trata de dar satisfacción a la demanda empresarial con unas condiciones de financiación más favorables respecto a las existentes en el mercado; contribuye a la ejecución del Fondo Tecnológico favoreciendo el equilibrio regional y el incremento de la competitividad empresarial; y da cumplimiento a los objetivos estratégicos de nuestro país respecto a la I+D+i, al estar perfectamente alineada, a nivel nacional, con el Plan Estatal y con la

Estrategia Española y, a nivel internacional, con la Estrategia Europa 2020 y el programa marco Horizonte 2020.